

DECRETO N° 19278

CAÑETE, 18 NOV 2019

VISTOS:

1.- Los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley N° 3.063 de 1979 y Ley 20.280 de Rentas Municipales del año 2008.

2.- Las Facultades que confiere la Ley 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la Ley 19.130/92 y 19.388/95 sobre modificaciones.-

CONSIDERANDO:

La Solicitud presentada por **INVERSIONES EMPREMAG Y CIA LTDA C.I. N° 76.413.713-2 REPRESENTANTE LEGAL MIGUEL GALLARGO PERALTA** Tachado para cumplir ley 19.628 la cual solicita se le otorgue **PATENTE COMERCIAL TEMPORAL**, DESDE EL para ubicarla en **SECTOR HUILLINCO S/N KM 4 RUTA P-60** de esta Comuna y documentos acompañados.-

DECRETO:

1.- **OTORGASE** a contar de la fecha del presente Decreto, **PATENTE COMERCIAL TEMPORAL**, que a continuación se indica a la contribuyente que se individualiza:

CONTRIBUYENTE:

NOMBRE	: INVERSIONES EMPREMAG Y CIA LTDA
C.I. N°	: 76.413.713-2
REPRESENTANTE LEGAL	: MIGUEL GALLARGO PERALTA, C. I. Tachado para cumplir ley 19.628
DIRECCION COMERCIAL	: SECTOR HUILLINCO S/N KM 4 RUTA P-60 DE CAÑETE.
ACTIVIDAD ECONOMICA	: PARQUE ACUATICO
CLASIFICACION	: TEMPORAL.

2.-La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a Ingresar en el Rol de Patentes respectivo la patente antes indicada.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por La Autoridad Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- El Departamento Administración y Finanzas por medio de su Unidad Rentas y Patentes, procederá a Notificar mediante Carta al Contribuyente la Resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE COMUNÍQUESE ARCHÍVESE.



YESSICA ALEJANDRA CAMPOS SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL

JRB/mlm.

DISTRIBUCION:

- C. Interesada.
- C. Secretaria.
- C. Of. Control
- C. Of. Rentas.
- C. Of. Fiscalización.
- C. Página Web.
- ID.DOC. 291828 //.-



JORGE JAMES RADONICH BARRA
ALCALDE